

**Archivo Municipal
de
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06051.AMFM/1.1.01//9.10

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1919 / 1920

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 31 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Asuntamiento de Fuenlabrada de lo Thate

Año de 1919

Orderno de Actas de las Sesiones que
celebra el Ayuntamiento en el corriente
año de

1919

Señores que componen el Ayuntamiento

Alcalde Presidente Don Antonio Acevedo Cueto

1º Ate de Alcalde Don Alberto Legros y Legros

2º Ate de Alcalde Don Eusebio Nabias y Nabias

Regidor Sindico Don Julio Grande y Grande

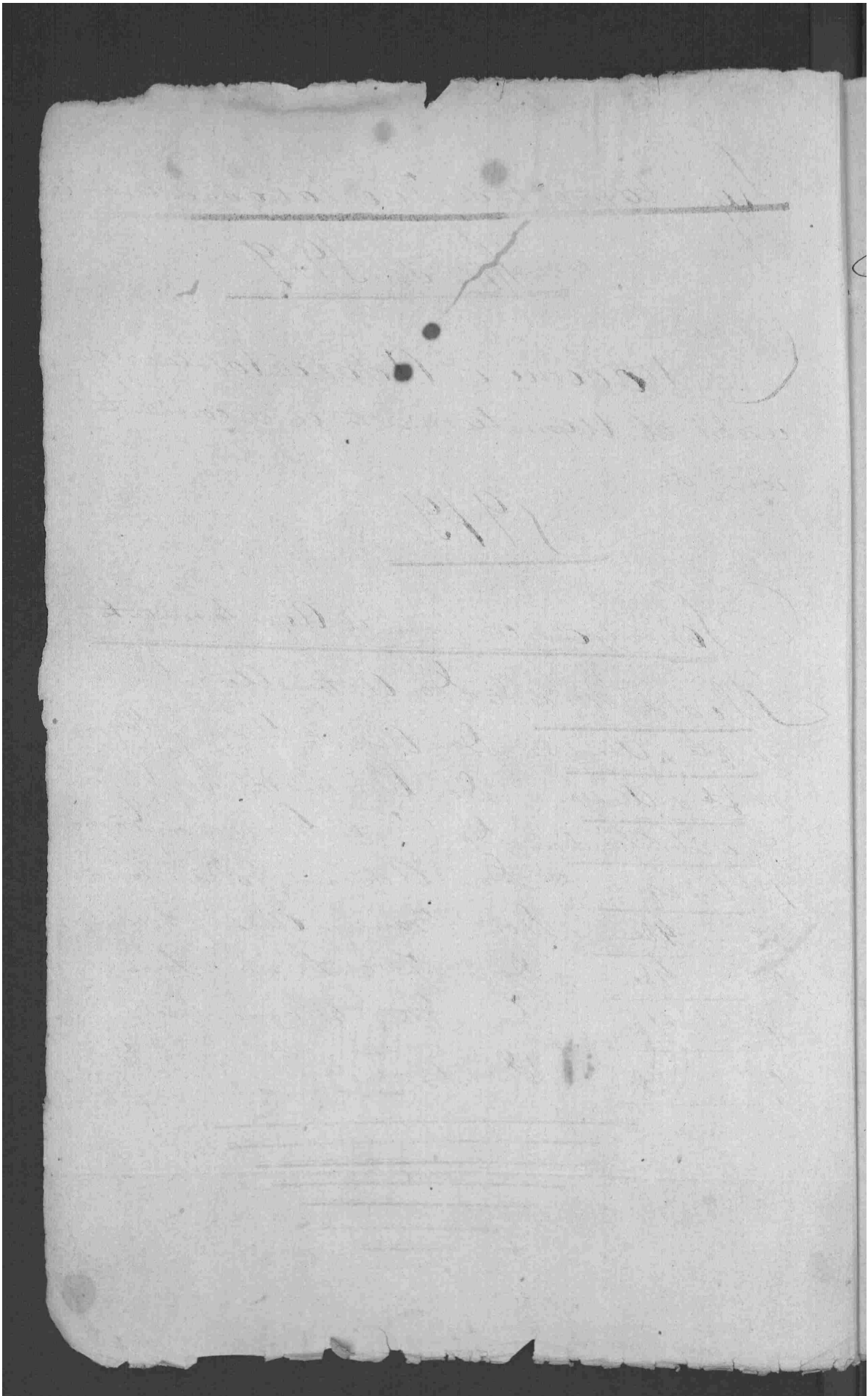
1º Regidor Don Adelaido Fabian Herrera

2º Ydem Don Francisco Alvarez Miras

3º Ydem Don José Sanchez Sues

4º Ydem Don Juan Alvarez Sues

5º Ydem Don Quintanillo Nabias Legros



Acta de Sesión
del Ayuntamiento de la villa de Buenabrada de los
Monte, a primero de Mayo de mil nove
cientos diez y nueve; Continuada, la Sesión, del Ayunta
miento que al final firmaron, siendo la, día de nume
rarse en su Sala Capitular y Salon de Sesión, bajo la
presidencia de Don Antonio Acero, Cuentas Alcalde,

Por la presidencia se manifestó a la Corporación, el
deber que todo los años, en esta fecha tienen de formar
una lista de Cuadruplo número de vecinos, con casa
abierta y pagar mayor cuota por Contribuciones
directas, y cuya lista deban presentarse expuesta al
público hasta el día veinte del actual, resolviéndose
después, la reclamación, que contra la, misma, se
formule según dispone la Ley electoral para Ecuador
de 8 de febrero de 1844. Citada la Corporación y
leída el acta anterior fué aprobada; acordándose por una
unanimidad proceder a la formación de referida lista
de conformidad a los datos existentes en este Archivo
municipal en armonía a lo preceptuado en la
Ley electoral citada y teniendo presente lo que los Señores
Concejales, que componen este Ayuntamiento se
procedió a la formación de referida lista dando el

señalados siguientes
Individuos que componen el Ajun tambo

- Don Antonio Alcaraz Cuesta
- " Alberto Yegros y Yegros
- " Eusebio Babiano y Babiano
- " Julio Grano de Oro y Grano de Oro
- " Adelardo Babiano Herrera
- " Francisco Alvarez Muñoz
- " José Sauster Sucas
- " Juan Alvarez Sucas
- " Anastasio Babiano Yegros

Lista de Cuentas número de vecinos con Casa
 abierta con derecho a elegir Comisionarios

Número	Nombre y apellidos	Contribución de recta
		Puntos etc
+ 1	Don Francisco Benigno Alvarez	687 17
+ 2	Gregorio Barba Gil	296 56
+ 3	Pascual Molina Sucas	213 89
+ 4	Candido Poro Granado	304 45
+ 5	Gabino Yegros Sucas	224 11
+ 6	Gabriel Molina Muñoz de Sucas	102 45
+ 7	Guillermo Gomez Barba	100 50
+ 8	Feliciano Alvarez Muñoz	98 68
+ 9	Angel Cabrera Primo	107 02
+ 10	Manuel Biquero Gabian	101 43
+ 11	Eusebio Alvarez Muñoz	94 86
+ 12	Pedro Caballero Babiano	131 04
+ 13	Donato Yegros Sucas	101 66
+ 14	Eusebio Sucas Babiano	86 74
+ 15	Manuel Sauster Sucas	72 44
+ 16	Manuel Jurado Prieto	126 17
+ 17	Manuel Vera Muñoz	57 67

1920

Nombres y apellidos		Contribución directa
		Piensa cts
18	Antonio Luca Acevedo	94 13
+ 19	Bonifacio Caballero Babiano	67 44
20	Trinotes Gonzalez Segura	73 69
+ 21	Mauricio Cameros Puentes	64 63
+ 22	Rogelio Alvarez Lucas	76 68
+ 23	Celedonio Babiano Segura	127 98
+ 24	Apolonio Albiacenda Rodriguez	26 49
+ 25	Eugenio Pora Guita	40 90
26	Antonio Grande de los Campos	24 47
+ 27	Juan Lopez Gomez Ayca	34 80
+ 28	Eugenio Cabrera Segura	64 41
29	Marcelino Gomez Cruz + Defuncto	28 02
+ 30	Celedonio Morgasa Parba	62 40
+ 31	Teofilo Herrera Herrera	48 35
+ 32	Agustino de Santa Sierra	35 57
+ 33	Ediano Segura y Segura	53 75
34	Lucas Lopez Pichon	99 44
35	Alfonso Alvarez Segura	78 22
+ 36	Julian Vera Carrasqui	76 88

Quiendo el numero que aparece se levanta este acta de la que se saca a la oportuna Certificacion para su exposicion al publico durante el plazo ante dicho. Por tenerme como objeto la presente reunion se levanta este acta que firma el Sr. Concejal, concurrido conmigo el decano no de que certifico =

Antonio de Santa Sierra
 Alberto Segura
 Jose Sanchez
 Juan Alvarez
 Julio C. Grande de los Campos
 Adelaido Babiano
 Francisco Alvarez
 Agustin Ruiz

Acta de reunion
del
Ayuntamiento

En la villa de Juen la Brada de
los Montes a cuatro de Enero de
mil novecientos diez y nueve. Reunidos
los señores del Ayuntamiento que al final firma
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anto-
nio Acido Cuarta y siendo la hora de la tarde
el Sr. Presidente declaró abierto el acto y
dada lectura del acta anterior que aprobada

Por el Sr. Presidente se manifestó a la
corporacion que estaba en el caso de acordar lo
que procediera respecto al numero de Comision
y señores, en que ha de dividirse el Ayunta-
miento para los negocios generales de uno ó mas
ramos, determinando el numero de individuos,
de que ha de componerse segun previene la vigente
ley municipal

Entendido el Ayuntamiento de lo expuesto
por la presidencia acordaron, dejar constituidas
las Comisiones, y Comisiones, tal y conforme quedaron
constituidas en la sesion ordinaria de este Ayunta-
miento de fecha ocho de Enero de mil novecientos
diez y seis con solo la excepcion de que en la Comi-
sion determinada en el artº 7.º de la ley municipal
figura Don Pablo Gonzalez Sabiano el cual ceso
de Concejel en 1.º de Enero de 1918 y en su lugar ha
de figurar para tal comision el hoy Concejel Don

A delibado y abian memoria. Animosos en la Comision determino por el art. 15 de dicha ley Don Pedro Caballero. Habian el cual era en la misma fecha que el anterior en un lugar figurado para tal Comision el Conxal Don Alberto Negro y Negro.

Animosos acuerdan que las lecciones ordinarias en el presente año se celebren de los dias sabados de cada semana a las diez horas.

Por el Sr. Presidente se manifesto a la Corporacion se citaba en el caso de ratificar la lista de pobres que deben ser para la Antecopia media en el año actual por haber fallido unos y otros por haber canorado de porciones. Enteso de la Corporacion por una miseria acuerdan proceder a dicha ratificacion con signando en ella a aquellos pobres que carecen de bienes, y son los siguientes.

- | | |
|---------------------------|------------------------------|
| 1 Julian Velazquez | 20 Gregoria Biquera viuda |
| 2 Manuel y Martha Alvarez | 21 Angelina Balleto W. |
| 3 Benito y Juana y abian | 22 Catalina Manuira W. |
| 4 Benito y Juana y abian | 23 Manuel Calderon |
| 5 Rafaela y Juana y abian | 24 Juan Puerto Suero |
| 6 Doña Parada viuda | 25 Pablo Puerto y Juana |
| 7 Placida Herrera W. | 26 Jacinto Gutierrez |
| 8 Lucia y Juana W. | 27 Micaela y Juana Cabrona |
| 9 Ana y Juana W. | 28 Benito y Juana y abian |
| 10 Benita y Juana W. | 29 Jacinto y Juana y abian |
| 11 Ana y Juana W. | 30 Valentin y Juana y abian |
| 12 Juana y Juana W. | 31 Julian y Juana y abian |
| 13 Clara y Juana W. | 32 Pedro y Juana y abian |
| 14 Juana y Juana W. | 33 Victoria y Juana y abian |
| 15 Paula y Juana W. | 34 Felicitas y Juana y abian |
| 16 Juana y Juana W. | 35 Geronimo y Juana y abian |
| 17 Vicenta y Juana W. | 36 Juana y Juana y abian |
| 18 Matilde y Juana W. | 37 Juana y Juana y abian |
| 19 Juana y Juana W. | 38 Claudio y Juana y abian |

39	Juan Gallegos	70	Parcial Galicia Cauo	+
40	Pedro Aguayo	71	Tomás Galicia Dava	
41	Pablo Velazquez	72	Card. de Fuente	
42	José Larrañaga	73	Ignacio Cruz	+
43	Julian Ortiz	74	Gonzalo Cuevas	+
44	Miguel Lera	75	Pablo Martín Camarillo	+
45	Juan Acedo	76	Juan María Obeso	+
46	Apóstol Acedo	77	Juan Rodríguez Aldana	
47	Junta Galicia Cauo	78	Miguel Ángel	+
48	Juan Bernabé	79	Pedro Muñoz	
49	Deogracias Prieto	80	Esteban Barate	+
50	Anfero Vore	81	Ignacio Nava Ventes	+
51	Felipe Prieto	82	Pedro Nava Sorano	
52	Esteban Prieto	83	Liberto Grau deos	+
53	Adolfo Lira	84	Joaquín Nava	+
54	Ignacia Molina	85	Cipriano Alvaroz	
55	Manuel Prieto	85	Albano Nava	+
56	Isabelo Prieto	87	Lucio Yrujo	+
57	Juan María Alcobendas	88	Clayton Díaz Zapata	+
58	Mercedes Cruz	89	Hilario Galicia	+
59	Nicola Martín del Norte	90	Santo Nubio Martiñan	+
60	Pablo Campo	91	Daniel Larrañaga	
61	Larrión Alcobendas	92	Pedro Nava Ventes	+
62	Antón Alcobendas	93	Marcelo Serrano	+
63	José Campo	94	Arnelmo Nava	+
64	Juan Vique	95	Feliciano Muñoz Salinas	
65	Juan Alvaroz	96	Manuela Muñoz Cita	
66	Deogracias Serrano	97	Y cuatro individuos del Cuerpo de la Guardia Civil de esta villa	
67	Juan Salinas	98		
68	Romualdo Lucea	99		
69	Juan Camarillo	100	Malquiades Prieto	+

Ultimada la precedente lista queda aprobada.

Y notándose más amable de que tratar se levanta la lista que firman los señores Anteriores de que certifico =



Antonio Uceda

Juan José Muser Adelaida Fabian

Cirilo Galvino

José Jarcha

Alberto Negro

Juan Alvarez

Julio Granoteros

Antonio

Glucina / Por la presente hago con-
tar yo el Secretaris, que por
no haber concurrido ninguno en
presente para tomar acuerdo de
nuevos Concejales, no he podido te-
ner lugar la sesion ordinaria
conejal que corresponde a este dia,
y en la noche de los Thontes i ou-
ce de buens de mil novecientos
dier y unave de que yo el
Secretaris certifico =

Rivera

Ac

ta de sesión ordinaria
na del Ayuntamiento
miércoles

En la villa de San

Salvador de los Troncos

a diez y ocho de Mayo de mil
novecientos diez y nueve, Reunido
don los Señores Concejales que com-
ponen el Ayuntamiento de la
misma que al final forman
en un solo Capitulare, para
celebrar la sesión correspondien-
te a este día, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don An-
tonio Acero Quintero y siendo
la hora señalada para la
concurrenia de los Señores, así
antes al acto por el Sr.
Presidente se declaró abierto
el acto, ordenando que
por el Secretario se dé lectura

de la acta anterior que fué aprobada. Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporacion debe y ha de ceder a la renovacion de la Junta municipal de arriados, de conformidad a lo establecido en el Capitulo 3º de la Ley Municipal en sus artículos 66 y 67 para la formacion de secciones, que han de preceder a la designacion anual de vocales de la repetida Junta y tiene que en cuenta que este Ayuntamiento le corresponde nombrar un número (4) igual de vocales asociados, que el de Concejales, de que se compone que si el de nueve y nueve uniforme el concepto contributivo de sus habitantes por lo que no cabe hacer distincion de clase y carecer de rama, y entendiendo que a su vez tambien seija secciones especiales, y como puede verse que la disposicion del término en secciones, para estos efectos, es ineludible aunque el término de esta pueda ser menor de tres, que es el de la 3ª parte de los Concejales, debiendo tener lugar la distribucion por calles. El Ayuntamiento previene la conveniente division y por manzanas de cada una de ellas que componen la 1ª seccion son, calles altoranos, Zapifla, Castillo Cantón y Calvo's. La 2ª Hoffman Costa, Britemaduro, la prouada Laurel Clara y La Paz y la 3ª Moreno Nieto Real, San Roque, Colon Fardino, y Sanga, por cediendo a formar la Junta por seccion, de los vecinos que conforme al artículo 6º de la Ley mencionada tienen derecho a ser designados, por estos y por forma parte de la Junta municipal y que el resultado

de tales operaciones se haga publico en la forma
 reglamentaria y ante de cumplirse el primer mes de
 tales economias a los efectos del articulo 67

Sortea por secciones de los que tienen derechos ha
 ver designados por sorteo vocal, asi como de
 conformidad al articulo 65 de la Ley municipal

1 ^a Seccion	Pedro Garcia Treuza	Marcos Morgada
Benito Rodriguez	Benito Rodriguez	Benito Camparero
Ciriaco Cap Gonzalez	Francisco Alvarez Lima	Muen Caballero
Quintin Vanta	Aurelio Namias	Benito Rodriguez Gonzalez
Juan Luis Gomez	Agustin Alcobenda	Deogracias Caparero
Atanasio Torcero	Vicente Caballero	Pedro Antonio Cabero
Augusto Poytado	Nicola Alfonso	Celedonio Morgada
Mariano Munoz	Mano Xueca	Anciano Ygnacio
Augusto Heigero	Luis Novas	Pedro Ygnacio
Clemente Vera	Pablo Gonzalez	Hilario Villaverde
Mariano Mute	Cesario Munoz	José Canario
Deogracias Barbo	Francisca	Yelis Cano
Mariano Herrera	Francisco Timoteo Niva Plaza	Esteban Alvarez
Ernesto Alvarez	Mariano Pantaleon Herrera	Pablo Campos
Marcos Antonio Alvarez	Julia Cabero	Pedro Nava
Valentín Rodriguez	Francisco Nabias	Cecilio Gomez
Mariano Lucas Gonzalez	Josephe Pachon	Pudencio Estrel
Domingo Alfonso Munoz	Angel Niva	Juan Gallego
Augusto Cabero	Calisto Nabis	Anastasio Pardo
Pablo Cabero	Augusto Nivas	Heliciana Poro
Pedro Barbo Rodriguez	José Nolasco	Valentin Nabis
José Nivas Gonzalez	Teleforo Moreno	Hilario Prieto
Regino Gonzalez	Pedro Valentin	Pablo Nolasco
Manuel Rodriguez	José Nabis	Francisco Villaverde
Ciriaco Mute	Juan Gallego	
Benito Munoz	Luis Poro	
Alfonso Gonzalez		

Domingo Rodriguez Cayula	alejo Luca	Juan Nabian
Matilde Alia	Isabel Poro	Pero Nunez
Casimiro Velasco	Saudalio Gourel	Julian Caballero
Raimundo Karde	Pedro Caballero	Antonio Alvaroz
Feliciano Molina	Vicente Gil Sevilla	Nicardo Poro
Luca, Frans deos	Eugenio Gourel Nabian	Nidomara, Alvaroz
Antonio Gourel	Juan Caballero	Saturanio Rodriguez
Eugenio Gourel	Juan Nabato	Gregorio Nunez
Benigno Plencia	Dionisio Rodriguez	Agosto Nubio
Felipe Gourel	Felipe Nabato	Juanito Cita
Aspolio Fabian	Feliciano Poro	Grabelo Prieto
Galdomiro Mado	Daniel Gallego Gourel	Juan Novacojo
Juana Munoz	Benito Alvarez Nabian	Gregorio Cauas
Isabel Lucia	Teleforo Otho bituel	Mariano Prieto
Jose Gourel	Inocente Alvaroz	Hideo Semano
Francisco Saulo	Federico Nabato	Isabel Caballero
Carlo Prieto	Eugenio Namier	Leonora Luca
Manuel Sierra	Fre Ventura Cauas	Lucio Cita
Regino Gourel	Inocente Namier	Donato Negro
Adalberto Gourel	Juan Negro Alvaroz	Grabelo Arca
Donatiano Caballero	Donato Cauas	Gabriel Molina
Vicente Nabian	Angel Gourel	Abraham Mata
Juan Caballero	Joaquin Luca	Antoquin Nabian
	Aurelio Negro	Celedonio Nabian
	Saturanio Gourel	Benito Gourel
Francisco Nunez	Juan Gourel	Benito Sierra Gourel
Dionisio Munoz	Felipe Pachon	Aurelio Sierra Gourel
Anacleto Ventura	Filiberto Frans deos	Indigo fernandez
Cesarro Cabrera	Damiano Negro	
Jose M ^a Molina	Lorenzo Cabrera	
Juan Caballero	Julian Vera	
Luca Luca	Isabel Alvaroz	
Pablo bituel	Teodoro Benen ^{thor}	
Atanasio Cauas	Miguel Cabrera	
Gorgonio Nabian		

2a Seccion

3a Seccion

Feliciano Alvarez	Agustin Alvaraz	Juan Arca
Manoel Henrique Alvaraz	Felicitas Lucas	Ynacio Cruz
Jaime Flores	João M ^a Alvaraz	Pedro Chaves
Eugenio Rodriguez	Eduardo Rego	Mariano Policiano
Resiquio Pereira Capucho	Basilio Aires	Juan Balisano
Joaquim Molina Lucas	Teleforo Mendes	Julian Velazquez
Candido Pons Granada	Paulo Felicia	Pedro Sena
Juho Calado Rego	Simon Fernandes	Francisco Nunes
Juho Sampaio	Claudio Cabellero	Ygnacio Quevedo
Paulo Luis Granada	Paulo Madeira	Francisco Serrano
Angel Serna	Paulo Madeira	Pablo Prieto
Simon Heenera	Victoriano Sim	Juho Martinez
Vicente Namiro	Pedro Nova Sim	Julian Prieto
Marcelino Gomes	Gil Velazquez	Juan Salinas
Moque Campos	Manoel Sena	Pedro Guter
João Rego	Cinias Sara	Vicente Goncalves
Manoel Gomes	Joia Velazquez	Pablo Parbo
Rego Alvaraz	Feliciano Policiano	Liberto Caballero
Francisco Policiano	Feliciano Neta	Francisco Morgado
Juan Marques	Roman Patric	Emilio Quevedo
Manoel Jesus	Manoel Garcia	Juho Felicia
Salvador Alvaraz	Pedro Benito Aires	Teleforo Policiano
Fernando Barbosa	Genaro Milani	Juan Rodriguez
Wilma Acedo	Agustin Marcelo	Manoel Martin
Diego Campos	Alfonso Aires	Emilio Aires
Vicente Solana	Manoel Sena	Lucio Canjiz
Mionada Vera	Teodoro Barbosa	Sequero Aires
Marcelino Muniz	Paulo Policiano	Fernando Aires
Carlos Gouveia	Jose Salinas	Juan Alvaraz
Roman Policiano	Alfonso Aires	Juan Garcia
Ygnacio Guter	Teofilo Luis	Basilio Muniz
Renado Nivera	Eugenio Aires	Francisco Manoel Heenera
Deogracias Barbosa	Benigno Gallego	Felipe Ventura
Amelino Martinez	Domingos Mendes	Alfonso Sena
Tomaz Alvaraz	Francisco Gallego	Adria Gouveia
Felipe Morgado	Demetrio Gomes	Miguel Aires
	Moque Aires	Ygnacio Nova
	Manoel Aires	

Cammino Merino - Mariano Muñoz - Antonio Gutierrez
 Marcelino Ferras - Rogelio Comas - Ciriano Balbuena
 Andres Thilam - Antonio Nolasco - Dionisio Nolasco
 Juan Prieto - Daniel de la Hoz - Felix Macdonal
 Hilario Trana -

La precedente lista de la que se sacará certificación
 literal que dará exposure al público en esta Sesión
 por término de ocho días, durante cuyo plazo puede
 reclamarse cualquier intermedio para ante la Diputa
 ción provincial. Y como quisiera que para conve
 nimiento de los interesados, esta Alcaldía debe hacer
 público por medio de edicto, en la villa de Cortesba
 de esta localidad según manda el Artº 67 de la repe
 tida Ley Municipal y el 11 del Reglamento, y por ende
 recibir esta Real Cédula, se la manifiesta en el
 plazo indicado que se formula contra las acciones
 formadas e interdictos en ella comprendidos, como
 así mismo se ponga a toda comisión al Señor
 Jefe Municipal de esta localidad haciéndole saber la
 exposición al público por los ocho días ya expresados
 de las antes dichas listas, a fin de que tenga cumpli
 do la última parte del Artº ya citado, y levantando
 la oportuna acta con tres, tres, tres, de que
 efectivamente se verifica la exposición pública
 de las listas por regiones, y para formar la Junta
 que habiendo más, antes de que estas se levante la
 Junta que firmados los tres, antes de que certifique -



Antonio Leido Julio Granado
 Adelardo Fabian
 José Sanchez Alberto Yago Juan Alcaraz
 Antonio Prieto Francisco Alvarez Etc

de Señor del Ayuntamiento } en la villa de Guenlaba
de los Troncos á veinte y cinco de febrero de
mil novecientos diez y nueve, Por
medio del Señor, del Ayuntamiento que
al final forman en un valor de pesos, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Au-
gusto Acosta Cuente y cuando la hora te-
lada, el Señor Presidente declaró abierta la
sesión y dada lectura del acta anterior fue
aprobada. Por el Señor Presidente se hizo
saber, que por el Secretario se había dado
cuenta de que durante el plazo de exposición
de las listas de electores, con voto para con-
firmación, no se había presentado reclamación
alguna por lo que el Ayuntamiento acordó
que en el caso de acordarlo procediera. Dada
de la Corporación municipal acordó de-
clarar la referida lista definitiva, la que
se insertará en el día ocho de Mayo
próximo en el Boletín oficial de la pro-
vincia a los efectos de ley.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión y se selló

este acta que firman los tres, en tanto de
que yo el decano certifico



Antonio Acosta

Mberto Yegres

Eusebio Balisano

Julio Granado

Idelaito Fabian

José Sanchez Juan Alvarez

Fernando Ruiz

Francisco Alvarez

Diligencia

Por ello hago constar que la sesion
de este dia no ha tenido lugar por falta de
asistencia de señores Concejales al acto, que
celebrada en los Montes a primeros de febrero de
mil novecientos diez y nueve, certifico

Ruiz

Acta de sesion
del

Ayuntamiento

de la villa de Puente de los
Montes a ocho de febrero de
mil novecientos diez y nueve
celebrada en la Casa Comunal
y saliendo de sesion los señores Con-

cejales que al final firman, bajo la presidencia
de Don Antonio Acosta Pratto Alcalde, para
celebrar el sorteo por sesion de los vocales, auoia
dos que han de constituir en este año la Jun
ta Municipal segun dispone la Ley muni
cipal de 1877 y cuya reunion fue anunciada
por edicto con fecha cuatro del actual en

forma ordinaria indicada en esta propia
mañana y hora de la día, a todo que de
campaña y cuando ya los días pasen, y ajen
señala de los circunstante se proceda de partes
previa lectura de los artículos pertenecientes
Seguidamente y dada lectura a la lista a
tenor que ajustada. Sin protesta ni recla
mación alguna se proceda a realizar la ope
ción, leyendo en la lista respectiva de las secciones
los nombres de los sueltos, comprendidos y los vecinos,
consignados en la papeleta que fueron examinados,
con determinación de las que fueren introducidas, en
bola, y estas en globo, practicando con cada parte
con separación por secciones, o designado por le
preste como corresponde a los sujetos, que se sien
cionan en los boques asociados.

Porta 1^a Sección

Don Mariano Herrera Girón deoro
" Mariano Luis González
" Pedro Antonio Cabrera

Porta 2^a Sección

Don Emilio Abasco Ochoa
" Teofilo Herrera Heray
" Rodrigo Hernandez Diaz

Por la 3ª Sección

Don Rogelio Alvarez
" Simon Herrera
" Manuel Jurado Trieto

Y remitiendo que por los tramites legales se ha practicado el tope reglamentario de los meses reales, asi como, igual numero que el de Concejales, se acuerda que se publique este resultado en la forma ordinaria y se participe a los agraciados su obsequio a los disposiciones legales, en esta forma se dio por terminado el acto que firmaron Señores, anteante, de que yo el hereante

certifico =



Antonio Rosta Julio C. Grande 100

Alberto Jeros

Eusebio Balciano

José Sanchez

Adelaido Fabian

Juan Alvarez Francisco Alvarez

Ignacio Luis

Diligencia! Acreditado por la presente que la sesión de este día no ha tenido efecto por falta de asistencia de tres concejales, pues la hora quince de febrero de mil novecientos diecinueve certifico =

Primo

Sta! Porvella haga constar que la sesión de

este día no ha tenido efecto por falta de ~~la~~ autenticidad
al acto ~~que~~ fue celebrada el día veinte y dos de febrero
de mil novecientos diez y nueve certifico =

Quirós

Diligencia / Por ella hago constar que la sesión de este
día no ha tenido efecto por falta de autenticidad de
Sr. Concejal, fue celebrada el primero de Marzo de
mil novecientos diez y nueve certifico =

Quirós

Otra / Hago constar por la presente que la sesión de este día no
ha tenido efecto por falta de autenticidad de Sr. Concejal,
fue celebrada el día de Marzo de mil novecientos diez y nueve
certifico =

Quirós

Otra / Por ella hago constar que la sesión de este
día no ha tenido efecto por falta de autenticidad
de Sr. Concejal, al acto fue celebrada el
quince de Marzo de mil novecientos diez y nueve
certifico =

Quirós

Otra / Hago constar por la presente que la sesión de este día no
ha tenido efecto por falta de autenticidad de Sr. Concejal, al acto
fue celebrada el veinte y dos de Marzo de mil
novecientos diez y nueve certifico =

Quirós

Otra / Por ella conste que la sesión de
este día no ha tenido efecto por falta

de anterioridad de los concejales, al acto. Fue labrada
veinte y nueve de Mayo de mil novecientos diecinueve
y se certifica = Quié

Otra / Hago constar por la presente que la sesión de este
día no ha tenido efecto por falta de anterioridad de los
Concejales, al acto. Fue labrada a cinco de Abril de mil nove
cientos diecinueve y nueve, certifica = Quié

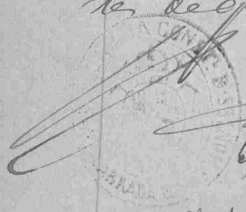
Otra / Por la presente hago constar que la sesión de este día
no ha tenido efecto por falta de anterioridad de los Concejales,
al acto. Fue labrada de los Monte, a doce de Abril de mil
novecientos diecinueve y nueve, certifica = Quié

Otra / Hago constar por la presente que la
sesión de este día no ha tenido efecto por falta de
anterioridad de los Concejales, al acto. Fue labrada
de los Monte, a diecinueve de Abril de mil
novecientos diecinueve y nueve, certifica = Quié

Acta de sesión del Ayuntamiento de la villa de Jueulabada
de los Monte, a veinte y seis
de Abril de mil novecientos diecinueve y nueve
Reunidos los Señores del Ayuntamiento que
al finac firman bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Antonio Acero Cuarta
en su salón de sesiones y leído la hora se
nada el Sr. Presidente de los Señores

el acto y dada lectura del acta a fin
fue aprobado.

Seguidamente por el Sr. Presidente
se hizo saber que se habia recibido de
la Alcaldia de Herrera del Duque una
comunicacion referente a que fueran convocados
en punto general la Cuenta y liquidacion
Carcelaria del Partido del ante ante
nos para lo cual se cita el dia treinta
del actual y por ende la doce del mismo, se
haria efecto el nombramiento de una per-
sona que represente en aquel acto a dita
corporacion para lo cual se da lectura de
mencionada comunicacion. Criterada los
Sres. del Ayuntamiento por unanimidad
acuerdan para el fin expresado por la pre-
sidencia nombrar a Don Rodrigo Caldeza Pue-
to vecino de Herrera del Duque al que se le
facilitara su nombramiento, haciendole saber
este nombramiento a la Alcaldia de Herrera
del Duque. Fin mas amada de que tratar
se levanto la sesion que firmamos los ante
tes de esta y el secretario. Certificado =


Antonio Chulo
Emilio Galiano Francisco Flores
Alberto Segros José Sanchez Manuel Alonzo y
Julio Cerranosfecho Adelaido Fabian Aguilera Ruiz

Acta de union del Ayuntamiento de la villa de Juen la Hada de la
Monte a tre, de Mayo de mil nove
cientos diecinueve. Reunidos los señores Concejales
que al final firmen de su cabildo de union, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lopez Cas-
ta y siendo la hora señalada se fue a lo Sr. Presidente
declaró abierta la sesión y dada lectura de la
anterior fue aprobada

acto continuo, el Sr. Presidente manifestó que
debía procederse al examen y definitiva fijación de
la Cuenta municipal, correspondiente al ejercicio
de 1918 a 1919, a cuyo objeto estaban sobre la mesa a
fin de que pudieran ser convenientemente examinada.
Previo orden del Sr. Presidente el mismo
cuyo Secretario dió lectura del dictamen es-
mitido por el Consejoal Sindico que consta en
dicho expediente y luego determinada, el propio
Sr. Presidente declaró abierta la discusión,
no habiéndose hecho objecion alguna sobre la
mencionada cuenta, acordó por unanimidad
y de conformidad con el dictamen leído, fijar
la, tal como resultan, esto es, que el presupuesto de
la Cuenta de fondo, o caudal, formado por el de
positos ascende a veinte y cinco mil quinien-
tas, diez y seis pesetas cincuenta y tres céntimos

y la data a veinte mil doscientos treinta
y siete pesos, cuarenta céntimos, la del presupuesto
de la hacienda por el alcabala a veinte y cinco mil
quinientos diez y seis pesos, cincuenta y tres céntimos,
el cargo y venta que doscientos treinta y siete
pesos, cuarenta céntimos, la data resultando por
consecuencia en ambas un mismo sobrante de
cincos mil doscientos setenta y nueve pesos
y tres céntimos. También se acordó que la
cuenta de cuenta se ponga de manifiesto
durante quince días en la Secretaría del Ayun-
tamiento, acompañada de los documentos
justificativos, con Certificación de la acor-
dada, al objeto de que cualquier vecino par-
da sea examinada,

y no siendo otro el objeto de la misma se dio por
terminada esta que firma la Señora ante
de que yo el Secretario certifico —



Antonio Vazquez

Marta Yegros

Juan José Alvarado

Juan Alvarez

Teodoro Fabian

José Sanchez

Eusebio Balzano

Julio C. Yegros

Agustín Ruiz

Acta

devenia del Ayuntamiento / En la villa de San
Luis de los Montes a diez de Mayo de mil no
vecientos diez y nueve, Reunidos los Señores del Ayun-
tamiento que al final firma bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Antonio Acosta Cuarta en un solo
devenio, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente de
claro abierto el acto y dada lectura del activo fue apro-
bada

Seguidamente se propuso por la presidencia
que legado las obras de la cisterna de la caña,
del Pilar y fuente pública proceda el nombramiento
para tal fin a la persona de Francisco Herrera
don con el sueldo consignado en presupuesto. Igual-
mente siendo también necesario por la especie del
acto el dar comento a los trabajos y obras que en
presupuesto se inician a propuesta al Ayuntamiento
se comiencen los referidos trabajos, por ser benéficos
para el Municipio y dar facilidades a los Clases
vra.

Entendida la Corporación de los pagos realizados, por
la fecha consignación en el Presupuesto vigente
y estimando positivamente las propuestas hechas por
la presidencia, los señores Concejales, concurriendo por
unanimidad acordaron, aprobar los pagos reali-
zados hasta la fecha y consignados en presupuesto,
que se proceda a la ejecución de las obras en el mismo
consignado, dando un voto de confianza a la pre-

denia para la ejecución de la misma, tenie
do en cuenta la necesidad del Pienzo, y así
fue cuando el nombramiento de Francisco Hernandez
propuesto por la junta de

yo habiendo mas antes de que tratase
de levantar la sesión que firmase los señores, con
cesales de que certifico =

Uberto Legros

Antonio de la Cruz

José Sanchez

Julio Grande oro

Eusebio Galisano

Tomás Chaves

Juan Alvarez

[Signature]

Diligencia, Por ella consta que la sesión de este día no ha
tenido lugar por falta de tres Concejales, al acto fue
asistido por los señores, a diez y siete de Mayo de mil novecientos
diez y nueve, certifico =

Quien

otra. Por la presente hago constar que la sesión de este día
no ha tenido lugar por falta de asistencia de tres Con
cejales, al acto fue asistido por los señores, a diez y siete
de Mayo de mil novecientos diez y nueve, certifico =

Quien

otra. Hago constar que la sesión de este día no
ha tenido lugar por falta de asistencia de tres Con
cejales, al acto fue asistido por los señores, a diez y siete
de Mayo de mil novecientos diez y nueve, certifico =

Quien

Diligencia / Por ella hago constar que la sesión de este día no
se ha tenido lugar por falta de Sr. Concejal, al acto, que se celebró
de los señores, á siete de Julio de mil novecientos diez y nueve
certifico =
Pruis

Otra / Por ella consta que la sesión de este día no ha tenido
lugar por falta de asistencia de Sr. Concejal, al acto, que se
celebró de los señores, á catorce de Julio de mil novecientos
diez y nueve, certifico =
Pruis

Otra / Hago constar por lo presente, que la sesión de este
día no ha tenido lugar por falta de asistencia de Sr. Concejal,
en la hora de la tarde á veinte y uno de Julio
de mil novecientos diez y nueve, certifico =
Pruis

Otra / Por ella hago constar que la sesión de este día
no ha tenido lugar por falta de asistencia de Sr. Concejal,
al acto que se celebró de los señores, á cinco de Julio de mil novecientos
diez y nueve, certifico =
Pruis

Otra / Por lo presente hago constar que la sesión de
este día no ha tenido lugar por falta de asistencia
de Sr. Concejal, al acto. Fue celebrada á cinco de
Julio de mil novecientos diez y nueve certifico =
Pruis

Otra / Por ella consta que la sesión de este día no ha

tenido lugar por falta de asistencia de suficiente
número de Concejales, al acto, celebrada de los Trece
a doce de Julio de mil novecientos diez y nueve, con
lo que =

Quirós

Otra/ Por ella consta que la sesión de este día no ha
tenido efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales,
celebrada de once a Julio de mil novecientos diez y
nueve, certifica =

Quirós

Otra/ Hago constar por la presente que la sesión de
este día no ha tenido lugar por falta de asistencia
de Sres. Concejales, celebrada de los Trece a veinte y
cuatro de Julio de mil novecientos diez y nueve certifica =

Quirós

Otra/ Por ella hago constar que por no haber suficiente
número de Sres. Concejales, no ha tenido lugar la
sesión correspondiente a este día, celebrada de los
Trece a dos de Agosto de mil novecientos diez y
nueve certifica =

Quirós

Otra/ Hago constar por la presente que por no
haber concurrido suficiente número de Concejales, no
ha tenido lugar la sesión de este día celebrada de
los Trece a nueve de Agosto de mil novecien-
tos diez y nueve certifica =

Quirós

Otra/ Por ella hago constar que la sesión de este

dia no habiendo asistido por falta de asistencia de señores, con
cesales. Fue la hora de los Trece, a diez y seis de Agosto de
mil novecientos diez y nueve, certifico = Quirós

Otra. Hago constar que la reunion de este dia no habiendo
lugar por falta de asistencia de Sr. Concejales, al efecto. Fue la
hora de los Trece y Trece, de Agosto de mil novecientos diez
y nueve, certifico = Quirós

Acta de reunion del Ayuntamiento } En la villa de Puebla de
de los Trece, a treinta de Agosto de mil novecientos diez y
nueve. Reunidos los señores Concejales, que al final forma
en su calidad de señores, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Antonio Acero Ojeda y viendo la hora usual de
el Sr. Presidente declara abierta la reunion y dada
lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se hizo saber que por el
Recaudador de Consumos Don Cesario Tubera se
presentaba la liquidacion siguiente para la aprobacion
del Ayuntamiento, referente al Reparto de mil
novecientos diez y ocho, por la cual se deduce que
su importe el Cargo de dicho Impuesto con el quinto
primera de Aplicacion doce mil cuatrocientos
diez y ^{seis} noventa y nueve centimos, y la data de
se mil doscientos veinte y cinco ^{seis} pesetas, con dos centimos,
que con el tres por ciento de reserva cantidad y que retiene
en su poder como premio de cobranza accionada a trescientas
treinta y seis pesetas, setenta y cinco centimos, hace un
total de once mil quinientos sesenta y una pesetas, treinta

y siete centenos á dador, quedando por tanto en ba-
lón, ó sea en recibos, la cantidad de ochocientos cin-
cuenta y cinco pesos, con veintidós centenos, que
sumados, arrojan el total de los, cuyos recibos, ó ba-
lones, hace entrega en este Ayuntamiento por haber
apirado el periodo voluntario de cobranza en el mes
de agosto de Ayuntamiento lo proceda para su
realización, por lo que por igual concepto entrega sum-
tado Recaudado la cantidad de dos mil tresien-
tas, noventa pesos, catorce centenos, como Recaudado
en los dos trimestres del año actual del Reparto ge-
neral, reteniendo el trece por ciento de venta de cen-
tidad importante á setenta y una pesos ochenta
centenos, que con lo ingresado dan un total a dote
de dos mil cuatrocientos, ochenta y una pesos, ochenta
y cuatro centenos, y como quisiera que el cargo de
los dos trimestres de referencia arrojan cinco mil ochocien-
ta y una pesos, con cuarenta centenos, entese que la
diferencia en balón, ó recibos, por haberse producido
en el periodo voluntario de cobranza la canti-
dad de tres mil trescientos, treinta y una pesos, cincuen-
ta y seis centenos, por lo que propono la preben-
ción que teniendo presente la movilidad de los
deudores, a pesar de la facilidad dada por el
Ayuntamiento en la Recaudación voluntaria, se
ponbre en este acto un agente ejecutivo para
la realización de los descubiertos por todas concen-
tos que se hallen en el periodo ejecutivo.
Qui mismo día cuenta el Sr. Presidente del Exe-
cutivo de declaración de quiebra, fallidos de
cuenta personal, instruido por el agente ejecutivo

no Auxiliares Don Emilio Sanchez Carretero para
 que examinará cuando en este acto lo que proceda,
 Entendido, los señores, Concejales, concurrentes y después de
 discutir y examinar los autos, propuestas y el presupuesto
 por impunidad acordaron: Aprobar la liquidación pre-
 sentada por el Recaudador municipal Don Cecilio Cabrer
 referente al Impuesto general de Consumos, de los años de 1918
 y 19 y 20 de marzo de 1919, tal cual consta en este acto. Y po-
 ra la readmisión de los descubiertos, por lo vía de apremio
 superior ejecutivo, se nombra agente ejecutivo con la
 facultades y atribuciones que señala la Instrucción de
 apremio del 26 de Abril de 1900, a Don Emilio Sanchez
 Carretero, el cual para efectos por lo vía de apremio con-
 tra descubiertos municipales, se halla en dicho estado pasante
 que se facultó al Sr. Presidente, pudiendo expedir cual-
 quier Certificación, sea necesaria, a la readmisión a tal fin
 y encargo al secretario de Contabilidad, remitiendo el
 cual recordó de la obra pasada fallida, de los descubiertos en
 cantidad de un ochocientos diez y nueve pesos, veinte y cinco centimos
 y años de 1918, bien que en el original el expediente al ager-
 te ejecutivo para que lo remita a la Gerencia de Habi-
 dos de este y provincia para su aprobación si la necesidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que
 firmaron los tres asistentes, al voto de quince y cinco



Antonio Chacabarro

José María Alvarado

Cecilio Cabrer

Adelaido Fabian

Juan Alvarez

Alberto Torres

José Cruzado

José Sanchez

Alfonso...

Acta del Ayuntamiento / En la villa de San
Luis de los Montes el día de Septiembre de
mil novecientos diecinueve. Reunidos los
Sr. Concejales, que al final firmaron en su sala
de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Antonio Abad Cuarta y siendo la hora
señalada el Sr. Presidente declaró abierto el
acto y dada lectura del acta anterior fue apro-
bada.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Cor-
poración que como le constaba había realizado
de su el mes de Julio del corriente año el
viaje a la Capital gestionando en la misma
asuntos urgentes relacionados con el Ayun-
tamiento en aquellos municipios, entre los
cuales había tenido gastos que sufrir por los
gastos indicados que se citaba en el caso
de acordar lo que proceda. Deseando los
Señores del Ayuntamiento y estimando lo me-
jor por la presidencia la necesidad y
urgencia que requerían las gestiones realiza-
das por la presidencia en los centros oficiales de
la Capital de provincia suplicando dicha

Señor qto, en los días de ausencia de la misma y
después de discutido repetidamente el asunto al fondo
y por unanimidad se ratifican a dicho Señor Pre-
sidente que realice el viaje del Capítulo de ⁴ y que re-
tos, conquinés en Presupuesto la cantidad de
trececientos pesos, que por su libramiento precubiere
dicho Sr. Presidente Don Antonio Acevedo Cueto
de la Dependencia Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
relevando la sesión que firma los tres señores
de que yo el Secretario certifico



Antonio Acevedo

Emiliano Gallegos

Juan Alvarez

Francisco Alvarez

Julio C. Alvarez

José Sanchez

Alberto Torres

Agustín

Diligencia! Por la presente hago constar que por falta
de asistencia de tres Concejales, no ha tenido lugar la sesión
ordinaria correspondiente a este día. Fuera la hora de los Ho-
res, a tres de Septiembre de mil novecientos diez, yo el
Secretario certifico

Por la presente hago constar por la presente que la sesión de este
día no ha tenido efecto por la falta de asistencia de tres
Concejales. Fuera la hora de los Ho-
res, a tres de Septiembre de mil novecientos diez, yo el
Secretario certifico

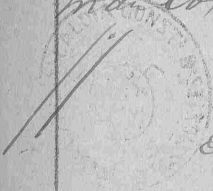
mil novecientos diez y nueve certifico =
Ruiz

Diligencia / Por ello consta que la sesión ordinaria co-
rrespondiente a este día no ha tenido lugar por fal-
ta de asistencia de los señores Concejales, según consta de
los libros, a veinte y siete de Septiembre de mil no-
vecientos diez y nueve certifico =
Ruiz

Acta de sesión de Ayuntamiento } En la villa de Sanlúcar de
de los Tróvares, a cuatro de
octubre de mil novecientos
diez y nueve, Reunido, la Señora, Concejal, que
al final firmó en un valor de sesión, bajo la
presidencia del señor Alcalde Don Antonio Acosta
Quinta y siendo la hora señalada, el señor Presidente
declaró abierta la sesión y dada lectura del acta
dicha, fue aprobada.

Por el señor Presidente se hizo saber a la Corporación
que el Secretario del Ayuntamiento le había dado cues-
ta del estado del Archivo municipal y como conse-
cuencia de ello debido a la pobreza y a los ratos
algunos documentos estaban en lastimoso estado,
que se hacía de todo punto imposible atender su
contenido y principalmente alguna documenta-
ción antigua del Puerto, que era imposible reser-
varse, por lo que procedía alguna repara-
ción en referido Archivo. Entendido, lo Procu-
rador, lo Procu-
rador

componer la Corporacion municipal de lo expuesto por
la presidencia y examinada la documentacion a
que alude acordaron: Que se proceda a la repa-
racion que sea posible en el Archivo; y que devese
por ser de todo punto imposible leer ni determi-
nar el contenido de la documentacion de referen-
cia, dando cuenta al Jefe de la Seccion de Papeles
de la que se pueda determinar y del año a que
pertenecen para que de la misma documentacion
que alli obra se certifique para su constancia en este
Archivo municipal. Y firmen, ante de que ha-
tar se levante la sesion y de ella este acta que fir-
man los señores asistentes de que yo el tpo certifico =



Antonio ~~...~~ Alberto Yago Julio C. Ramos
Francisco ~~...~~ Adelfo Fabian

Diligencias Juan Alvarez Agustin Pizarro

Por la presente hago constar que la sesion
de este dia no ha tenido efecto por falta de asistencia
de tres Concejales al acto que se habia de celebrar a
diñ del octubre de mil novecientos diez y nueve
certifico = Pizarro

Otras Hago constar por la presente que la sesion de
este dia no ha tenido efecto por falta de asistencia
de tres Concejales al acto que se habia de celebrar a
diñ de octubre de mil novecientos diez y nueve
certifico = Pizarro

Diligencia / Hago Cuenta por la presente que la sesión
de este día no ha tenido efecto por falta de Sr. Concej-
les al acto. Heen labrada de los Thontes á veintey cinco
de octubre de mil novecientos diez y nueve, certifico =
Ruiz

Otra / Por ella cuenta que la sesión de este día no ha teni-
do efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales al
acto. Heen labrada de los Thontes á primero de Novie-
bra de mil novecientos diez y nueve, certifico =
Ruiz

Acta de sesión del Ayuntamiento de Leivilla de Juan
labrada de los Thontes á ocho de Noviembre
de mil novecientos diez y nueve. Reunidos
los señores Concejales que al final firma bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
Acero Cuerta en su salon de Reunión, conyugado
al efecto y siendo la hora veinty alada el
señor Presidente declaro abierto el acto y
dada lectura del acto anterior por unanimi-
dad de los concurrentes, fue aprobado
Seguidamente por el Sr. Presidente se
hizo saber a la Corporacion Municipal que
atendiendo sobre la materia el Proyecto del Pro-
yecto ordinario para el año de mil
novecientos veinte y mil novecientos veinte
y uno, le presentaba al objeto de que fuesen

reexaminado por la Corporación y de que, de acuerdo
lo que preceda, esta referida mencionada Corporación
Corporación acordara.

Visto y examinado detenidamente por esta Junta
municipal el Proyecto del Presupuesto municipal
formado por la Comisión de Fideicomiso, nombrada al
efecto para el año de 1920, y estimando lo con-
forme y arreglado (y arreglado) a la necesidad,
de esta población a las disposiciones vigentes
y pecunias de la localidad, acordamos. Que se fije
al público por quince días, según ordena la ley
municipal y transcurrido con diligencia que
lo acordó y se las mañanas que se presenten,
se someta a la discusión y votación definitiva
de la Junta municipal =

y no habiendo más asunto de que tratar se le
vota la sesión que firman los tres asistentes de que
yo el secretario le doy fe. ^{Esta ponencia y arreglo no se}



Antonio ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~

Alberto Segros

Enrichio Dalisera

Juan José Alvarado

Adelaida Fabian

Julio ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~

Juan Alvarez

José Sanchez

[Signature]

Di

ligencia! Por ella hago cuenta que la
sesión correspondiente a este día no ha
tenido efecto por falta de asistencia
de señores Concejales, Fuenlabrada de
los Montes a quince de Noviembre de mil
novecientos diez y nueve, certifico =

Quiroga

Otra! Consta por la presente que la sesión de
este día no ha tenido lugar por falta de
asistencia de señores Concejales, al acto, Fuen-
labrada de los Montes, a veinte y dos de
Noviembre de mil novecientos diez y nueve, cer-
tifico =

Quiroga

Otra! Hago cuenta por la presente que la sesión
de este día no ha tenido efecto por falta de as-
tencia de señores Concejales, al acto, Fuenla-
brada de los Montes, a veinte y nueve de No-
viembre de mil novecientos diez y nueve
de que certifico =

Quiroga

Quiroga

de sesión del Ayuntamiento de Buavilla de Guadalupe de los Santos
a veintiuno de Diciembre de mil novecientos
diez y nueve. Pasmados los señores Concejales, que al final for-
mado un pliego de sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Antonio Acedo Cueta y riq. de la hora veintidós, el Sr.
Presidente declaró abierto el acto y dada lectura del ante-
rior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del extraordinario
del Boletín Oficial correspondiente al veinte y siete de Noviembre
de donde consta la Real Orden Circular del Sr. Ministro
de la Gobernación, ordenando que dentro de los diez días
de este mes, todos los Ayuntamientos procedan a declarar
las vacantes ordinarias y extraordinarias que haya de
ser sometidas a la próxima renovación bienal de
Concejales, y no existiendo en este Municipio extraordi-
narias procede que por la Corporación municipal
se remita a las ordinarias. Cetero, los señores Conja-
les por la lectura del aludido documento y después de
deliberar sufficientemente y con vista de los documen-
tos necesarios acordaron: Señalar como vacante
ordinaria, para la próxima renovación de Conja-
les; dos para el primer Distrito sección única que
lo son Don Antonio Acedo Cueta y Don Aniceto
Nabiano Legros y tres para el Distrito segunda sección
única que lo son Don Julio Gros de oro y Gros de oro
Don Juan Alvarez Lueca, y Don Aurelio Nabiano y
Nabiano. Este acuerdo se hará público por todos
los medios de costumbre, de esta localidad y remitir al
Sr. Gobernador Civil de la provincia certificación
literal de este acuerdo para su inmediata publica-
ción en el Boletín Oficial.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó

la sesión y de ella esta acta que firma la sesión,
ante de que yo el secretario, certifico =



Antonio ~~de~~ Alberto ~~de~~ ~~de~~
Francisco ~~de~~ ~~de~~

Enclavo Saliano

Adelaido Fabian

Juan Alvarez

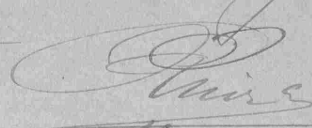
Julio Grande Oro

José Quintan Puri

Diligencia! Porella hago constar que la
sesión de este día no ha tenido efecto por fal-
ta de tres conajales al acto. Fue celebrada de
los Montas a tres de Diciembre de mil novecie-
senta diez y nueve certifico =

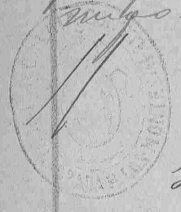
Puri

Para Hago constar por la presente que
la sesión ordinaria correspondiente a este
día no ha tenido lugar por falta

de asistencia de los Señores Concejales, al efecto,
Fueclabrado de los Montes a veinte de Diciembre
de mil novecientos diez y nueve
de que certifico — 

Acta de sesión del Ayuntamiento } En la villa de Fueclabrado
de los Montes a veinte y siete
de Diciembre de mil novecientos diez y nueve
Reunidos los Señores del Ayuntamiento que
al final firman en la Sala Capitulada y
Salón de sesiones bajo la Presidencia del Don
Antonio Ochoa Ojeda, siendo la hora de
reunión y con número suficiente de Señores
Concejales, por el Sr. Presidente se hizo saber
a los Señores Concejales, que por el Sr. Jefe
Mando Civil de la provincia se había remitido
una comunicación con fecha veinte, la que dada
lectura y enterados los Señores Concejales, después
de discutir suficientemente el asunto y deliberar
por unanimidad acordaron: Que toda vez
que los desembargos por Contingente Provincial
aparecen con consignación necesaria para
su total amortización en el Presupuesto
ordinario, remitido a la Superioridad para
su aprobación, se hace necesario el que
por este Ayuntamiento se proceda a la for-
mación del Presupuesto extraordinario
si en solo efecto, más que cuando los fondos

Municipales existentes en depositaria para
mitar el pago de la cantidad adeudada
sin necesidad de reporto alguno sobre los
contribuyentes. No habiéndose mas asuntos
de que tratar, y en cumplimiento a la orden
de referencia, hágoase saber la resolución
de lo aquí acordado al señor Gobernador
Civil de la Provincia, dándose por termi-
nada el auto del que se levanta este acta
que firman los señores concurrentes con
migo el Secretario de que certifico:



Antonio Acosta

Alberto Segros

Francisco Julio Granado

Juan Alvarez

Fidelado Fabian

José Sanchez

Acta de sesión del Ayuntamiento.

En la villa de San Juan de los Rios, a quince de mayo de mil novecien-
tos veinte. Constituido el Sr. del Ayuntamiento que
al final firman, siendo la día hora en su Sala Capitular
y sala de sesiones, bajo la presidencia de Sr. Alcalde don
Antonio Acosta Cuente, habiendo el acta se dio lectura
del acta anterior que por unanimidad fue aprobado.

Por la providencia se manifestó que la Corpora-
cion Municipal tenía el deber ineludible de todos
los años en esta fecha formar una lista de Cuidado
y el número de vecinos con casa abierta y pagar
mayor cuota por contribucion directa y enya lista deberá
permanecer expuestas al público hasta el día ven-
te del actual con remision de un ejemplar de lo
mismo al Sr. Gobernador Civil de esta provincia
para su inscripcion en los Boletines oficiales, con
forme al Real Decreto de 15 de setiembre de 1919

Se volviendo de que, las reclamaciones que contra los
 mismos se presenten según dispone la Ley electoral para
 Guaymas, de 8 de Mayo de 1894. Entendida la Corpora-
 cion Municipal de lo manifestado por la presidencia
 acordando por unanimidad proceder a la formacion de
 referidas lista de conformidad a los datos existentes en este
 Archivo Municipal en armonia a lo preceptuado en la
 Ley electoral citada y teniendo presentes todas disposiciones
 de Ayuntamiento formula la siguiente lista

Y en dividuo, que componen el Ayuntamiento

- Don ~~Antonio~~ ^{Francisco} Acero Cuarta
 - " Alberto Segros y Segros
 - " Julio Brans Leon y Grand Leon
 - " Adelaida Fabian Herrera
 - " Francisco Alvarez ^{Trinidad}
 - " Jose Santos Saca
 - " Juan Alvarez Saca
 - " Anastasio Babiano Segros
- Señora Maria Varante

Lista de Cuádruplo nul de vecinos con casa abierta con derecho
 a elegir Comprovincianos.

no de calle	Nombre, y apellido	Domicilio calle	Contribucion directa	
			Puestos	
1	Don Juan Benigno Alvarez	Real	637	14
2	Candido Paez Brandedo	W.	304	45
3	Gregorio Parba Gil	Bernan Cortes	296	56
4	Yabino Segros Saca	Horacio Nieto	224	11
5	Paruael Melana Saca	W.	213	89
6	Evamita Babiano Ciudad	Real	169	89
7	Celedonio Babiano Segros	Plaza	127	89

No de orden	Nombre, y apellido	Domicilio calce	Contribución directa
8	Manuel Torres Nieto	Real	126 17
9 ^{va}	Miguel Cabrera Negro	Sanuel	111 67
10	Angel Cabrera Primo	Calvario	107 07
11	Juan Molina Saca	Real	106 24
12	Benito Rodriguez Gonzalez	Cañon	104 74
13	Gabriel Molina Mota de Luna	Plaza	102 43
14	Donato Negro Saca	W.	101 66
15	Grabela Saca Pastora	W.	99 44
16	Yeliciano Alvarez Muiña	Real	98 58
17	Emeterio Alvarez Muiña	Capilla	94 86
18	Antonio Saca Accions	Plaza	94 73
19	Eusebio Saca Polians	San Roque	86 74
20	Perez Alvarez Negro	Calvario	78 22
21	Emeterio Gonzalez Negro	Plaza	73 69
22	Pastora Sanchez Saca	Cañon	72 44
23	Bonifacio Caballes Polians	W.	67 44
24	Manuel Camarero Mota	Berna Cortes	64 63
25	Ingenio Cabrera Negro	Capilla	64 41
26	Celedonio Margado Barba	Calvario	62 40
27	Yioneda Vera Muiña	Real	57 67
28	Eduardo Negro y Negro	San Roque	53 75
29	Yosito Negro Vera	Sanuel	48 85
30	Julian Vera Camarero	W.	36 88
31	Regelia Alvarez Saca	Morano Nieto	36 68
32	Agustino Barata Saca	Exponada	35 57
33	Juan Jose Gonzalez Saca	Real	34 80
34	Miguel Caballes Mota	Capilla	34 48
35	Roman Molina Nieto	Berna Cortes	43 08
36	Lorenzo Cabrera Negro	Sanuel	33 18

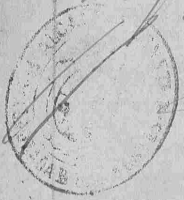
Y siendo el número que aparece se levanta este acta de la que se sacará la oportuna certificación para su exhibición al público durante el plazo a este dicho y un ejemplar de la lista se remitirá al Señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín ofi-
 //

21	Ana Hoyos	61	Juan Rodriguez
22	Benita Villamor x	62	Pablo Martin
23	Juliana Martin	63	Pedro Munoz
24	Clara Picaporte	64	Concepcion Lopez
25	Tomasa Gomez	65	Ciriana Alvarez
26	Paula Hoyos	66	Heliana Villamor
27	Vicenta Lopez	67	Mar. Serrano
28	Matilde Pons	68	Antonia Pons
29	Juana Alia	69	Eleonora Rabian
30	Yrreaga Obigueno	70	Yrreaga Carrillo
31	Catalina Nájera	71	Juan Rabian
32	Maria Naves Cita	72	Concepcion Nájera
33	Isabel Merino	73	Lopez Yrreaga
34	Patricia Pons	74	Manifacio Naves
35	Pedro Benito x	75	Alfonso Pons Rabian
36	Manuel Rodriguez	76	Julian Rabian Rabian
37	Quiteria Alcobendas	77	Joaquín Gallego
38	Mar. Lizarra	78	Julian Rabian Plancha
39	Julio Campos	79	José Rabian
40	Paulina Nava x	80	Pai Alvarez
41	Julio Carate	81	Ygnacio Cuevas
42	Benito Quintero	82	José Cuevas
43	Grabela Yerranden	83	Manuel Serrano
44	Manuel Calderon	84	Juan Garcia
45	Juan Prieto Luengo	85	Francisco Rabian
46	Jacinto Gutierrez x	86	Salvador Alcedo
47	Nicolas Garcia	87	José Hernandez
48	Romano Carate	88	Tomás Molina Louca
49	Valentin Rabian	89	Mercedes Oms
50	Pedro Gonzalez	90	Cinco viduadas
51	Victoriano Nivia	91	del Puerto de
52	Gerónimo Caballero	92	la Guardia de
53	Claudio Caballero	93	vil de estas villas
54	Pablo Velazquez	94	
55	José Larrea	95	
56	Juan Mateo Nuevo		
57	Doña Inés		
58	José Carrasco		
59	Tomás Rabian		
60	Candido Quintero		

Seguidamente, por la presidencia se hizo saber a la Corporación la renuncia del cargo de Concejales hecha por el que lo era Don Sr.

D. Felice Nabias y Nabians pro habiendo nombrado
por Municipal suplente de esta villa, y como quisiera
que suenta incompartibilidad y como legal para
la dicha vacante, M. Sr. del Ayuntamiento que su
midad acordaron admitir como valida la re-
muncia del cargo de Concejal hecha verbal-
mente y con anterioridad al primer de mayo
por el referido Don Felice Nabias y Nabians y
por lo tanto declaro la vacante,

Y prima admito de que tratar se levante
la tenor y de ello este acta que firma lo Sr.
Concejal, ante de que certifique -



Antonio Escobedo Mateo Segros

Julio Granote o/o
Juan Alvarez Juanjo Elmore
Jose Sanchez Helaidio Tabian

Agustin Ruiz

Diligencia / Por la presente hago constar que la sesion de
este dia no ha tenido lugar por falta de asistencia de señores
Concejales al acto. Fue en la villa de los Montes a 17 de mayo de 1880
de mil novecientos veinte certifique - Ruiz

Otra / Por ella hago constar que la sesion de este
11

dia no habiendo lugar por falta de asistencia de señores Concejales al acto. Fue la banda de los Montes a veinte y tres de febrero de mil novecientos veinte y tres =
Quis

Diligencia / Por ella consta que la sesión de este día no habiendo efecto por falta de asistencia de señores Concejales al acto. Fue la banda de los Montes a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos veinte y tres =
Quis

Otra / Por la presente hago constar que la sesión de este día no ha tenido efecto por falta de asistencia de señores Concejales al acto. Fue la banda de los Montes a veinte y cinco de febrero de mil novecientos veinte y tres =
Quis

Otra / Por ella hago constar que la sesión que ha debido tener lugar en este día no habiendo efecto por falta de asistencia de señores Concejales al acto. Fue la banda de los Montes a veinte y seis de febrero de mil novecientos veinte y tres =
Quis

Acta de sesión del Ayuntamiento { Bularilla de Junta
Municipio { banda de los Montes a
catorce de febrero de mil novecientos veinte. Presi-
dido, los señores del Ayuntamiento que al final
forman en su salón de sesiones, bajo la presidencia

de Sr. Alcalde Don Antonio Acero y siendo
la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la
sesion y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Sr. Auntes
que por la Certificacion remitida por el Sr. Presidente de
la Junta municipal del Censo electoral remitaban en su
lugar, los Sres. Concejales electos por el Distrito 1º Don
Juan Cabrer Segor y Don Rodrigo Fernando Diaz, por lo
que procede según la disposicion vigente, proceda inme-
diatamente al sorteo de los nombres para ver por la suerte
cual ha de componer ser el Concejal y se haga saber
el resultado por ocho dias al publico. Enterados los
Señores Concejales se procedio a verificar el sorteo para
lo cual en dos bombos se introdujeron dos papeletas
en dos bolas iguales y ramovidas, suficientemente estrujadas
una en la que decia Don Juan Cabrer Segor, el que
queda designado como definitivamente elegido Concejal
por el Distrito 1º de esta Mica, exponiéndose al públi-
co este resultado.

Animismo el Sr. Presidente hizo saber que por el
Secretario por el Secretario que habia dado cuenta
de que durante el plens de exposicion al publico de las li-
tas de electores, con voto para Compromiso, no se ha-
bia presentado reclamacion alguna por lo que el Ayu-
tamiento estaba en el caso de acordar lo procedente
Enterada la Corporacion municipal acordó decla-
rar definitivamente las referidas listas, lo que

que certifico =

Antoni Acero

Juanjo de la Cruz

Adelaida Fabian, José Sanchez, Alberto Yegros

Juan Alvarez

Julio Aguirre

Juanjo de la Cruz

Acta de sesión del Ayuntamiento en la villa de San Salvador de la
te a veinte y ocho de febrero de
mil novecientos veinte. Reunidos los señores, Concejales que
al final firman en un salon de sesiones, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Antonio Acero Puente y cuando la
hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación que la
entrega de las balanzas previa liquidación por el agente ejecutivo
mencionado por este Ayuntamiento don Luis Sanchez Capelans, el cual
por imposibilidad no puede continuar (por imposibilidad)
en el desempeño del cargo entregando ochocientos ochenta y seis
pesetas con cuarenta y cinco centimos, en valores, o recibos, o
prenta y siete pesetas con noventa y dos centimos, en metálico
que contra mil novecientos setenta y cinco pesetas, viginti y en
autoridad exclusiva el Sr. Presidente de lo acordado
hacen un total de cuatro mil seiscientos treinta y una pesetas
con treinta y seis centimos, importe del total cargo recibido.

Interados los señores, Concejales acordaron admitir
la renuncia del cargo de agente ejecutivo a don Luis Sanchez

cher Camétero y autorizar al Sr. Alcalde para
que gestione la provisión de dichos cargo dando cuenta
hasta la Corporación en el caso de haber solicitante, si
fuere que no haya demora en los interinos mu-
nicipales.

Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo
saber la necesidad de gestionar la resolución
de aumento de 116 Ayuntamiento de la Capital
para lo cual y siete o cho, los expedientes de la Ca-
minero provincial siendo necesario autorizar
a persona competente que lo verifique, siendo
necesario que por la Corporación municipal se
acuerde la cantidad que del Capital de
municipios se ha de sacar para tal fin
de ver que para viaje y consulta, ha de reser-
varse alguna cantidad.

Por ende la sesión del Ayuntamiento
por una unánime acordaron, que de dicho capi-
tulo se destinen doscienta pesos a tal fin, designa-
ndo como persona competente para la gestión
de lo propuesto por la presidencia a Don
José J. y J. J. J.

En consecuencia de lo que trata se levantó el
señor que firma en la sesión anterior de que certifica



Antonio Acuña

Fernando Alvariz

Juan Álvarez

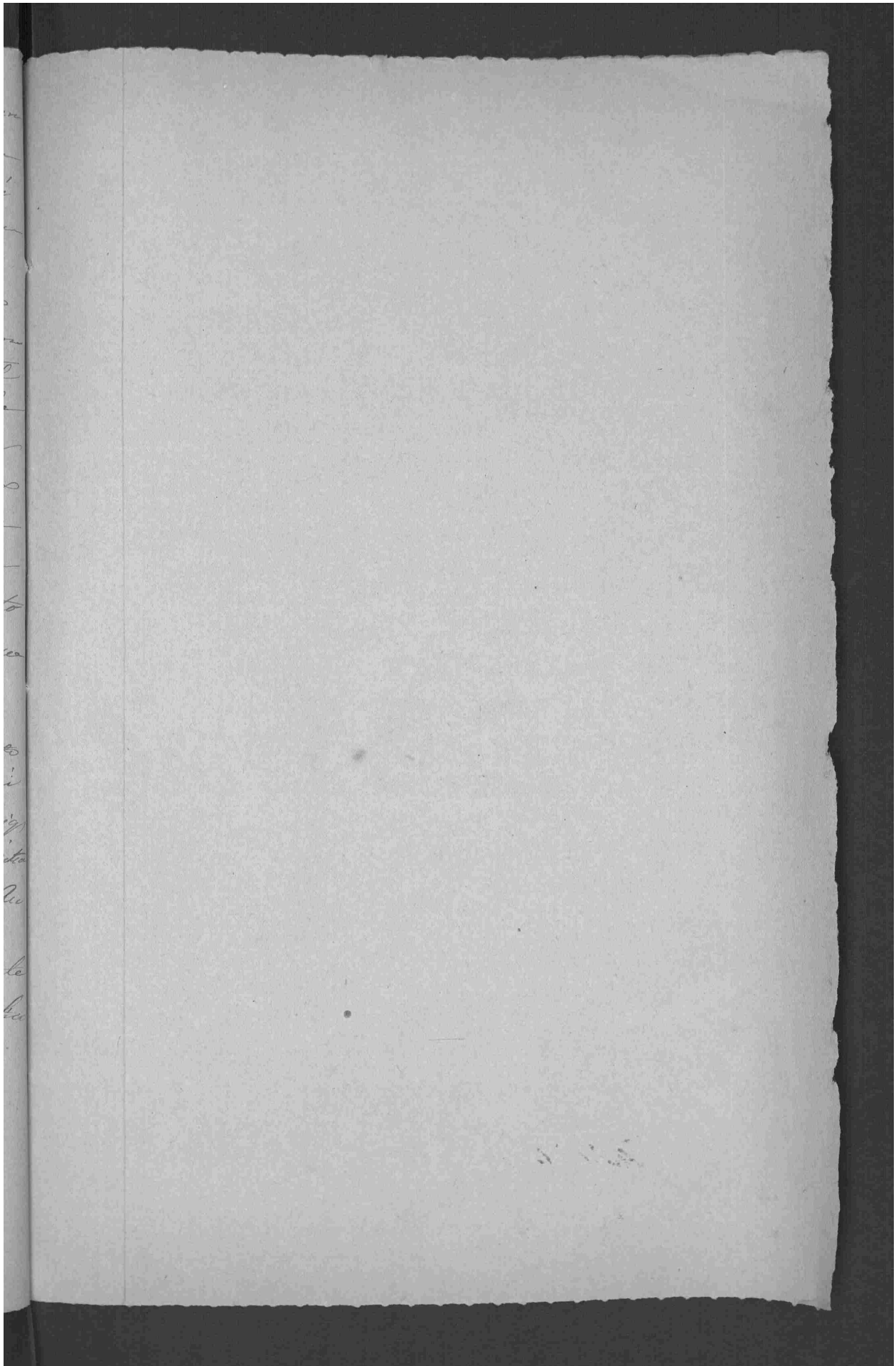
José Sánchez

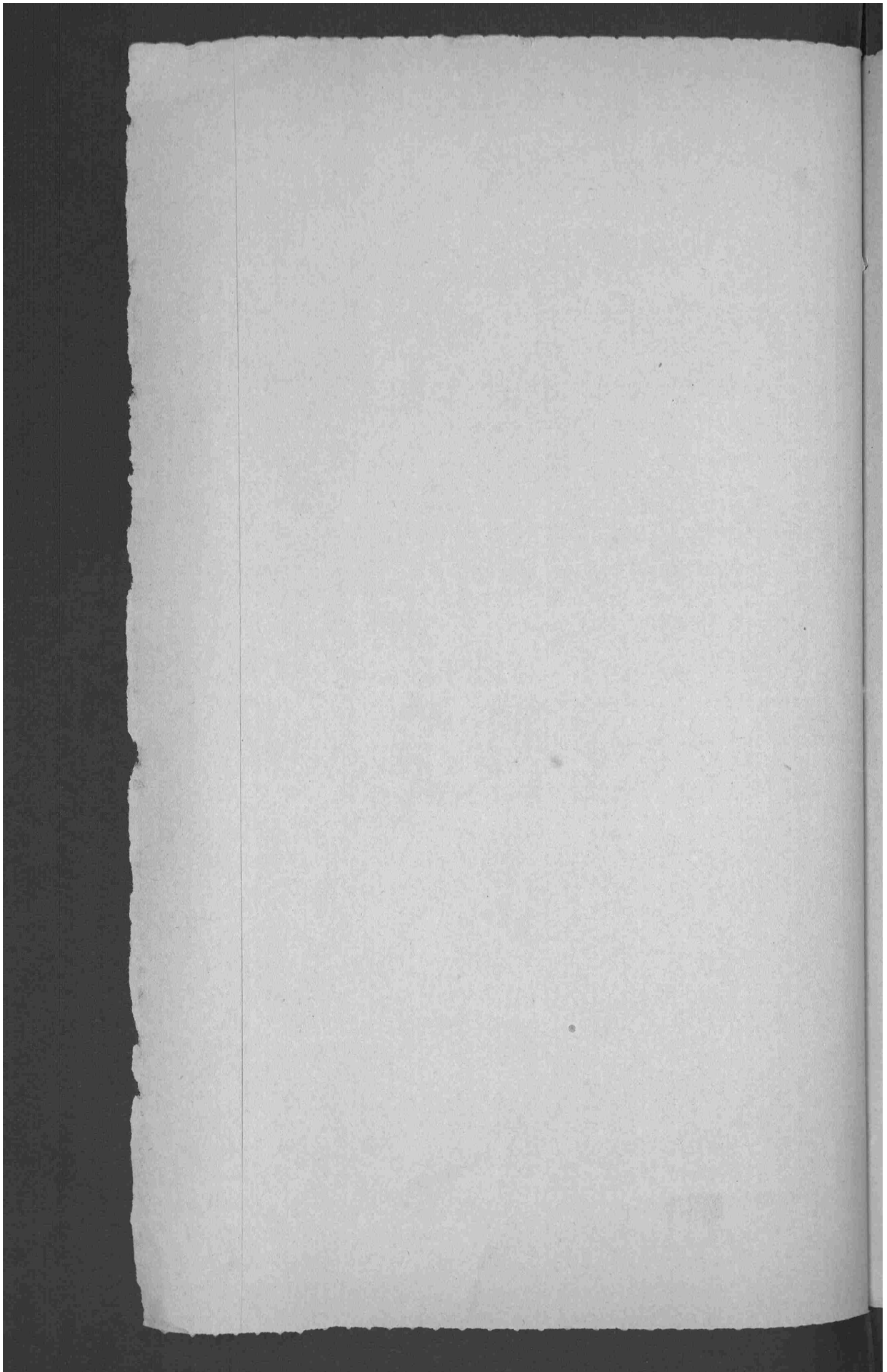
Alberto Tejedor

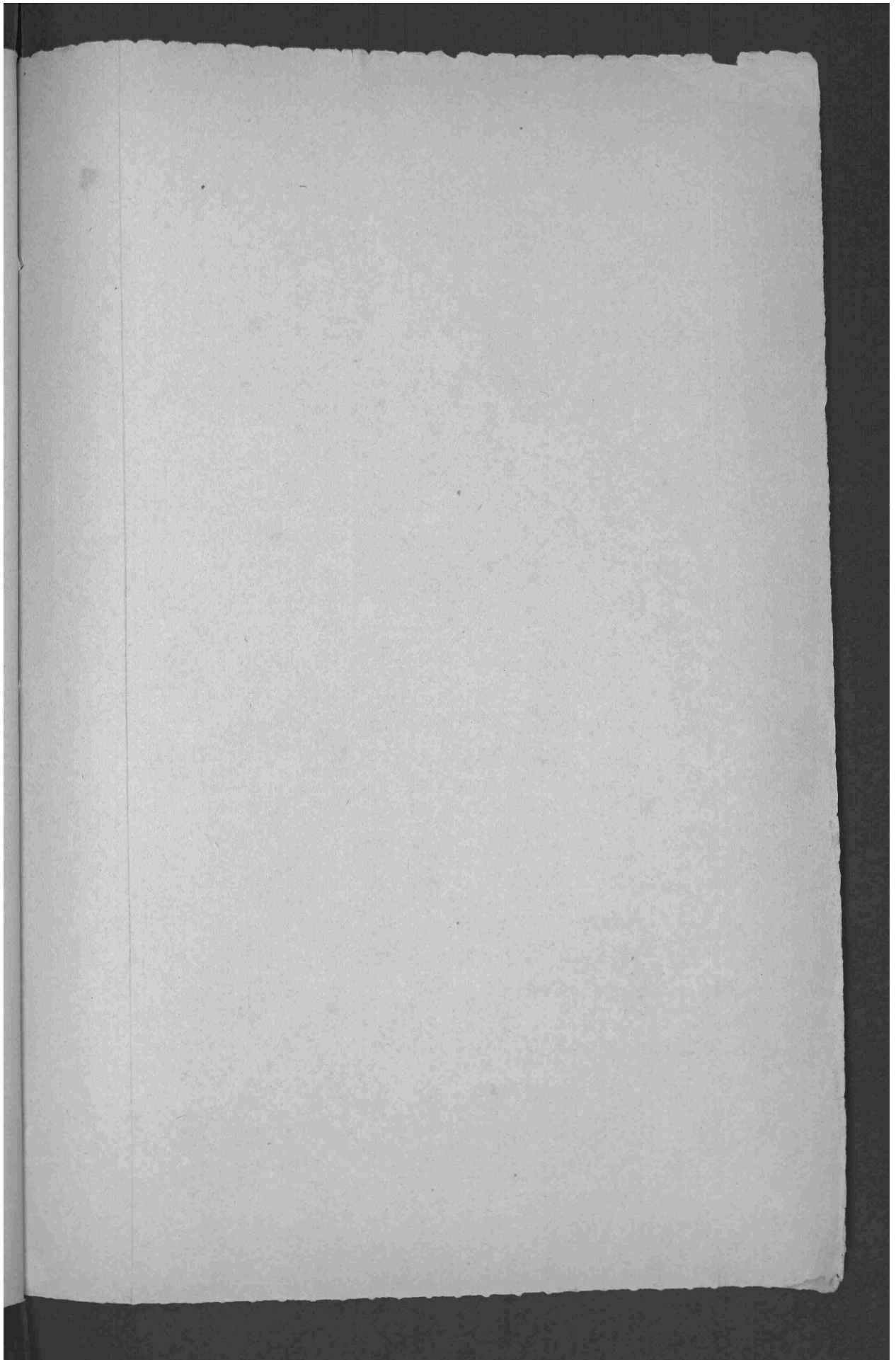
Adelaido Fabian Julio e grande os

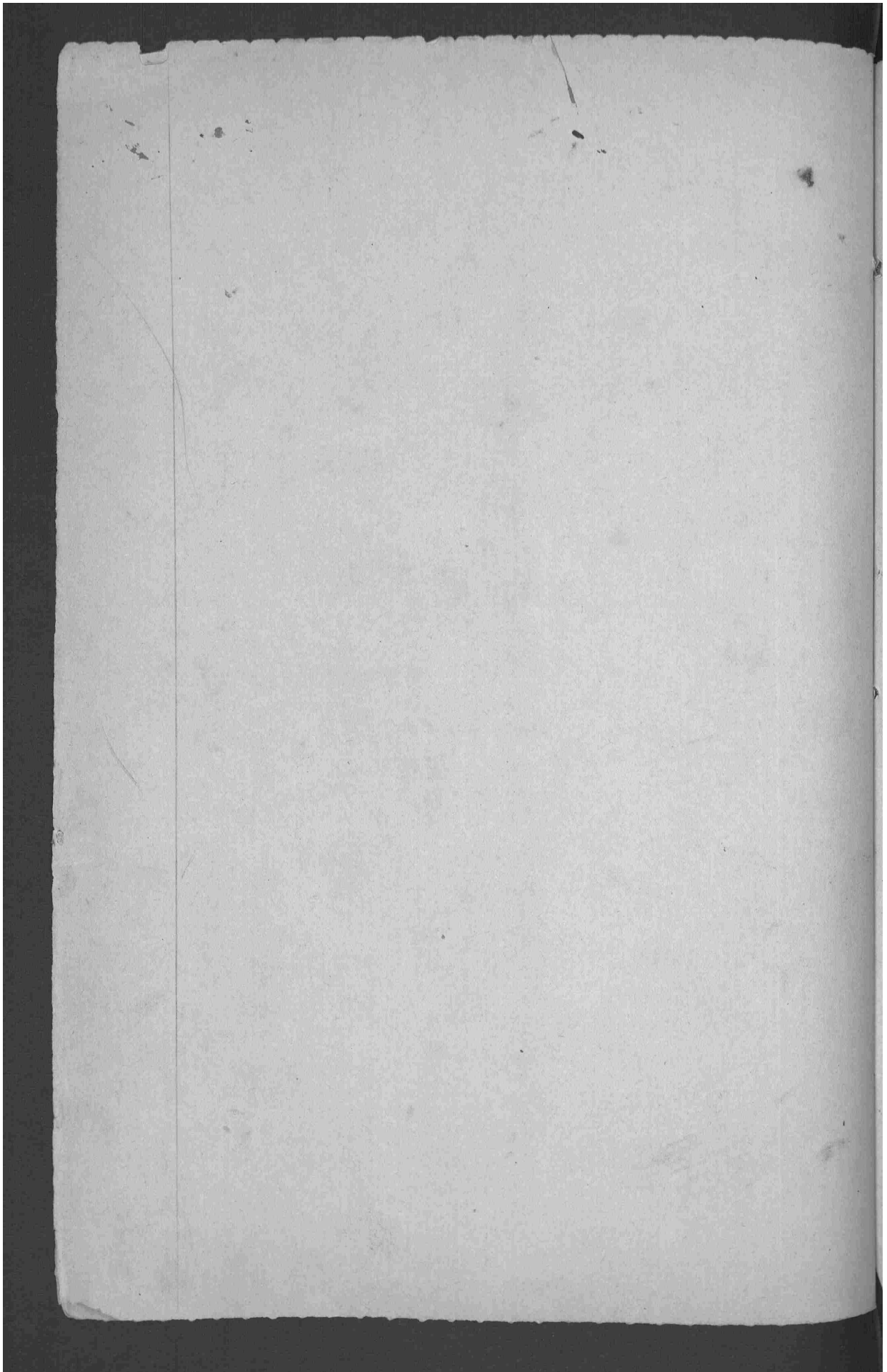
Ayuntamiento

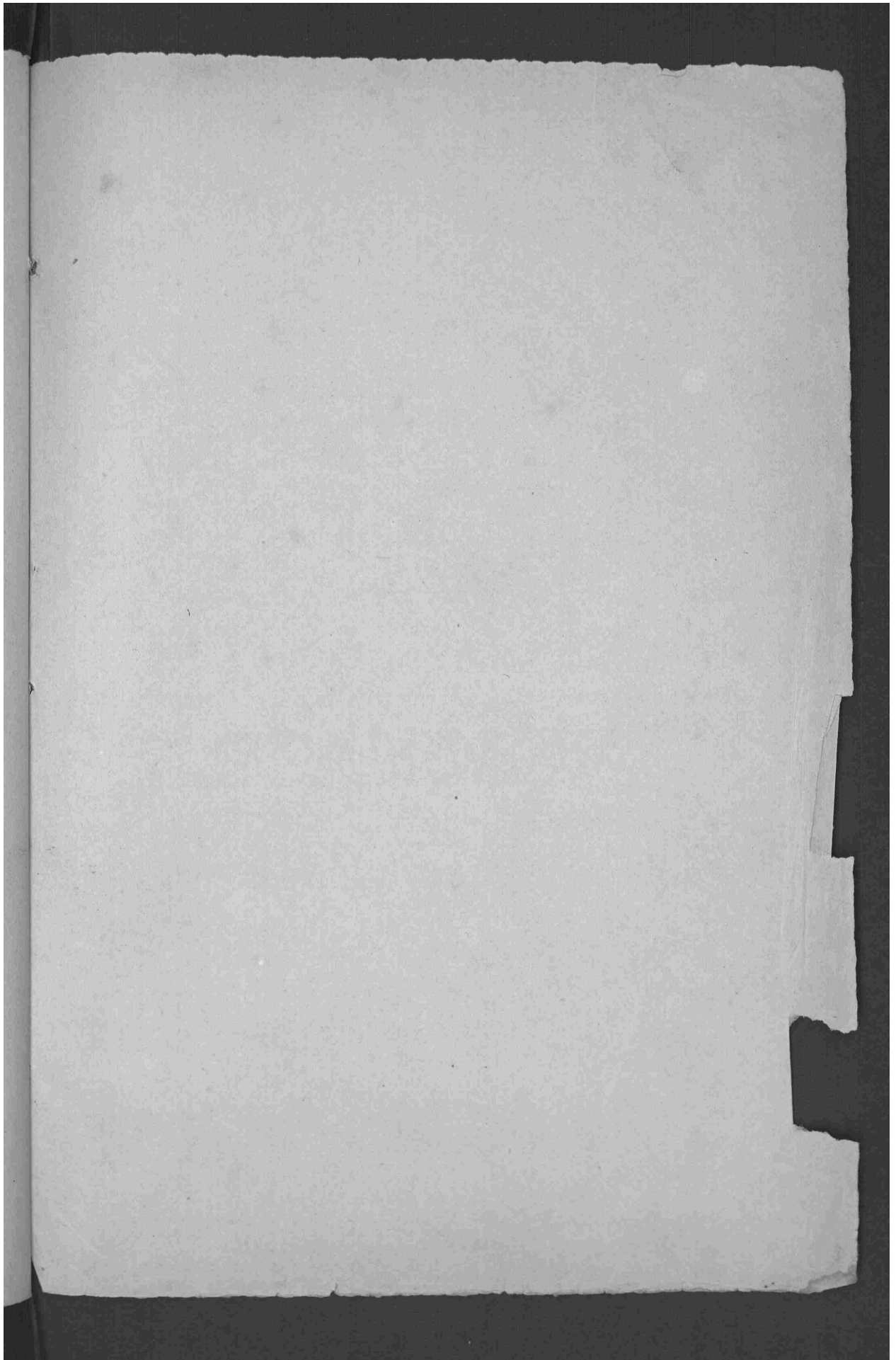
Hoy

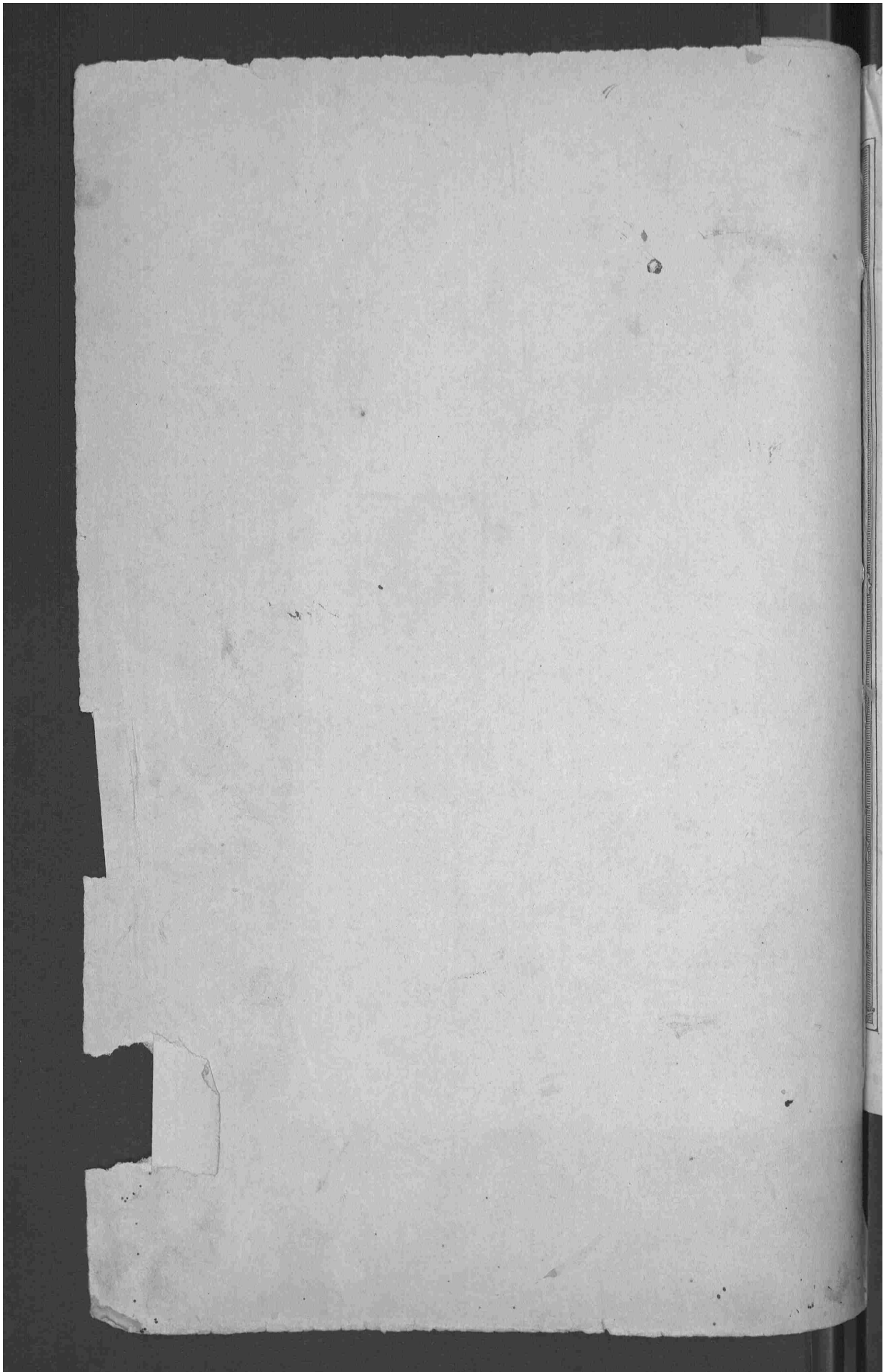












64 CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

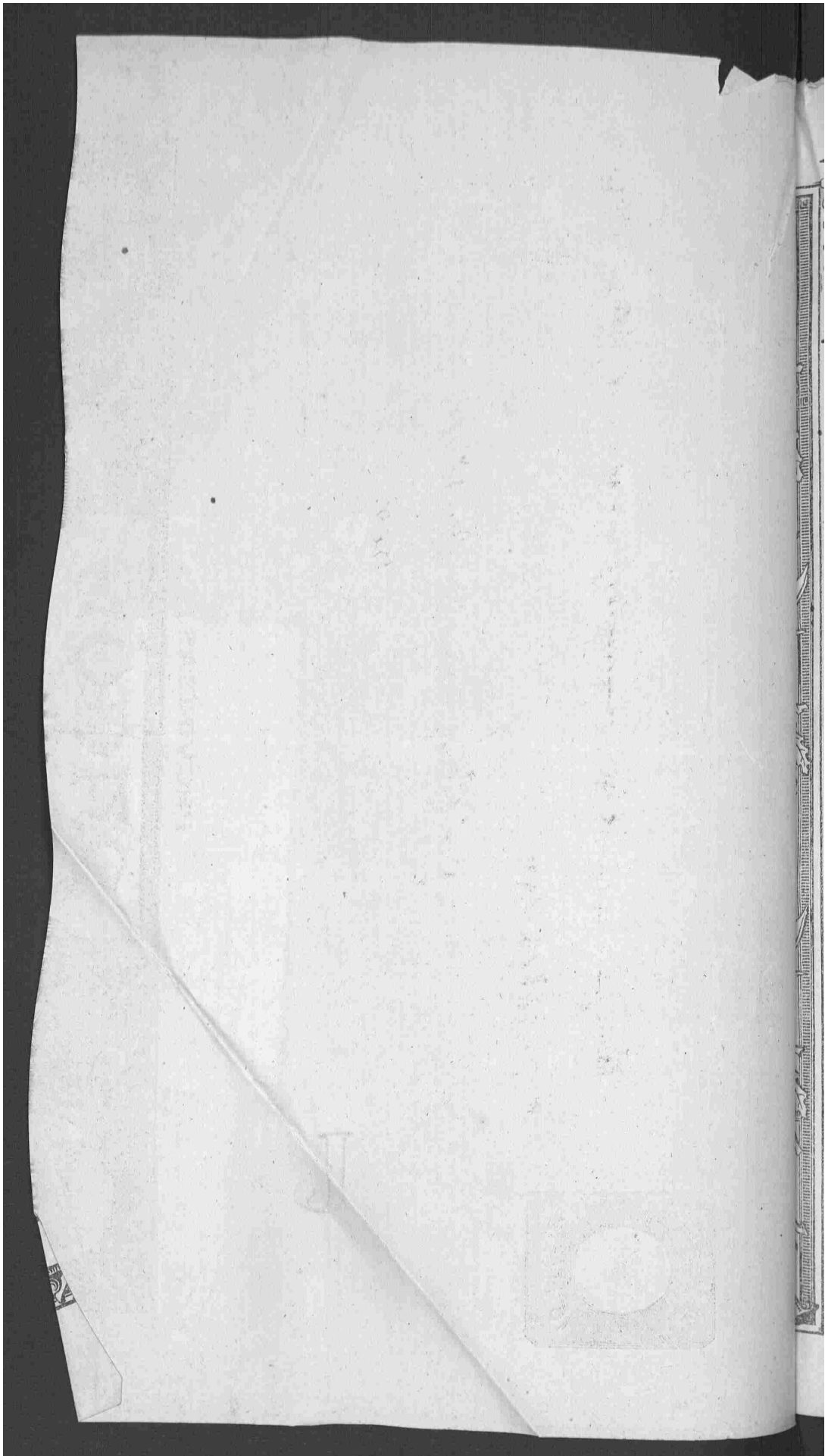


A.1.772.748*

*Nota Este pliego y el siguiente clase 7a número 1896208
may las tres hojas de una junta reintegran por
valor de 18 pesetas nueve pliegos del libro de acuerdos
de este ayuntamiento del año actual, quemabrada
de los montes 18 de Noviembre de 1919*

*El Sr.
Agente*





7A CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.896.208*



Complemento al reintegro expuesto en el pliego que

6^a n. 1772 746

Frankfurt a los Montes 11 Abril 1919

564
Agustín Díaz

PROVINCIAS

REPUBLICA

ZIMBRA

